



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 670/2015

**A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

**DE : ARIEL ESPINOZA GALDAMES
FISCAL INSTRUCTOR DE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO**

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 28 de diciembre 2015.

Con fecha 04 de diciembre de 2015, estando dentro de plazo legal, Alejandro Ruiz Fabres, en representación de Salmones Multiexport S.A., en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-024-2015, presenta ante esta Superintendencia un programa de cumplimiento.

Que en virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.4, letra d), de la Resolución Exenta N° 249, de 28 de mayo de 2014, de esta Superintendencia, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, se procedió a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum con el objeto de que se evaluara y resolviera su aprobación o rechazo.



Ariel Espinoza Galdames.

Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.
- División de Sanción y Cumplimiento